



Municipio de Tolhuin  
Departamento Ejecutivo  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Alfonso Isabella  
Directora de Despacho  
Municipio de Tolhuin

TOLHUIN, 14 NOV. 2023

**VISTO y CONSIDERANDO:**

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Noviembre de 2023, referente a Ratificar en todas sus Cláusulas y todos sus términos del Acta Acuerdo Específico "Etapa 1 celebrado entre el Municipio y la Agencia Nacional de Discapacidad de la Nación, para financiar el Plan Integral para la promoción y protección de los derechos de las personas con Discapacidad en el ámbito local "ACCESAR".

**Que** este ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza, la cual consta de Cuatro (04) Artículos, y Uno (01) de forma.

**Que** el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

**Por Ello:**

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°: PROMÚLGUESE**, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Noviembre de 2023, referente a Ratificar en todas Cláusulas y todos sus términos el Acta Acuerdo Específico "Etapa 1 celebrado entre el Municipio y la Agencia Nacional de Discapacidad de la Nación, para financiar el Plan Integral para la promoción y protección de los derechos de las personas con Discapacidad en el ámbito local "ACCESAR".

**ARTICULO 2°: Téngase por Ordenanza N° 625**, la cual consta de Cuatro (04) Artículos, y Uno (01) de forma.

**ARTÍCULO 3°:** Refrenda el presente Acto Administrativo, la Sra. Secretaria de Gobierno Ana Paula CEJAS.

**ARTICULO 4°: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE.** Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N° **980** /23.-

Fdo. **HARRINGTON**  
**CEJAS.-**



**CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**

**TOLHUIN, 07 NOV. 2023**

**VISTO:** La Ordenanza Municipal 556/21, dada en Sesión Ordinaria del 02/07/21, promulgada por Decreto E.M.T. N° 451/21 del 13/07/21 y el Acta Acuerdo Específico "Etapa 1" celebrada entre el Municipio de Tolhuin y la Agencia Nacional de Discapacidad de la Nación, para financiar el Plan Integral para la promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ámbito local "ACCESAR", y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, en la necesidad de proceder a efectuar ajustes en las Partidas del Presupuesto 2023, a fin de contar con los saldos reforzados que posibiliten el normal desenvolvimiento de la gestión municipal.

Que el Municipio de Tolhuin, percibirá recursos no presupuestarios provenientes del Acta Acuerdo Específico "Etapa 1", celebrado con la Agencia Nacional de Discapacidad de la Nación, para financiar el Plan Integral para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ámbito local "ACCESAR", por la suma total de Pesos Setecientos Mil con 00/100 (\$700.000,00.-).

Que se asignarán los recursos de aplicación específica, en los gastos que se registrarán en las Partidas Presupuestarias 4-43-439-10 "Equipos y Muebles - Financiación Gobierno Nacional", por la suma de Pesos Seiscientos Veinte Mil con 00/100 (\$620.000,00.-) y 2-29-298-0 "Otros Insumos - Financiación Gobierno Nacional", por la suma de Pesos Ochenta Mil con 00/100 (\$80.000,00.-).

Que el mencionado programa se ha creado para apoyar a los gobiernos municipales en la puesta en marcha de iniciativas para contribuir a que las ciudades sean más accesibles e inclusivas y permitir el goce de todos los derechos humanos de las personas con discapacidad en sus territorios.

Que el artículo 13 de la Ordenanza 556/21 establece que el Departamento Ejecutivo podrá modificar el presupuesto general incorporando las Partidas Específicas necesarias o incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales de vigencia en el ámbito Provincial, previa autorización del Concejo Deliberante.

Que por lo expuesto este Cuerpo Deliberativo considera pertinente aprobar en todas sus cláusulas y en todos sus términos el Acta Acuerdo individualizada en el Visto de la presente.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, la Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por Ello:



**CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.- RATIFÍQUESE** en todas sus clausulas y todos sus términos del Acta Acuerdo Específico "Etapa 1" celebrado por este Municipio y la Agencia Nacional de Discapacidad de la Nación, para financiar el Plan Integral para la promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ámbito local "ACCESAR", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.


**ARTÍCULO 2º.- INCORPÓRESE** en el Presupuesto vigente de Recursos y Gastos del ejercicio 2023 establecido por la Ordenanza Municipal N° 556/21, los recursos provenientes del Acta Acuerdo Específico "Etapa 1", celebrado con la Agencia Nacional de Discapacidad de la Nación, para financiar el Plan Integral para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ámbito local "ACCESAR", por la suma total de Pesos Setecientos Mil con 00/100 (\$700.000,00.-).

**ARTÍCULO 3º.- ASÍGNESE** al Presupuesto Vigente de Recursos y Gastos del Ejercicio 2023, establecido por la Ordenanza Municipal N° 556/21, en las Partidas Presupuestarias 4-43-439-10 "Equipos y Muebles - Financiación Gobierno Nacional", por la suma de Pesos Seiscientos Veinte Mil con 00/100 (\$620.000,00.-) y 2-29-298-0 "Otros Insumos - Financiación Gobierno Nacional", por la suma de Pesos Ochenta Mil con 00/100 (\$80.000,00.-), según se expone en el exordio.

**ARTÍCULO 4º.- AFÉCTESE** las modificaciones presupuestarias al Ejercicio 2023.

**ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.**

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 625 /2023.-**  
**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/11/23.-**

  
Ezequiel Pacheco Huergo  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



  
Norberto F. Dávila  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
TOLHUIN